

ACTA NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN CERO CINCO GUIÓN VEINTE VEINTIDOS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda	Vicepresidencia
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, M.PsC	Vocalía I
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC	Vocalía II
Lic. Eddy Hernández Sandino	Vocalía III

**ASISTEN:**

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

**ARTÍCULO I**

Comprobación Quórum.

**ARTÍCULO II**

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

**ARTÍCULO III**

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°08-04-2022 del 20 de abril del 2022 y del Acta de la Sesión Extraordinaria N°05-04-2022 del 27 de abril del 2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-283-2022**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°08-04-2022 del 20 de abril del 2022 y del Acta de la Sesión Extraordinaria N°05-04-2022 del 27 de abril del 2022.

---

## ARTÍCULO IV

### Puntos Traslados

#### 1. Audiencia con la Comisión de Desarrollo Humano Sostenible.

##### **ACUERDO: JD.CPPCR-284-2022**

En atención a la audiencia realizada el pasado 27 de abril, con las miembros de la Comisión de Desarrollo Humano Sostenible, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Avalar el proyecto de distinción, aprobando la entrega de certificados y reconocimiento a las instituciones que han participado en la campaña de “Alto al Bullying y cyberbullying”, que ha dirigido este Colegio. Esta distinción deberá entregarse el último día de celebración de la campaña en este 2022.
- B) Se instruye a la Comisión de Desarrollo Humano Sostenible, para que proceda conforme corresponda, con el apoyo administrativo correspondiente.
- C) Respecto a la reunión con el Instituto de Economía y Paz, se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que coordine dicha reunión el próximo miércoles 18 de mayo en horario de 10:00 a.m.

#### 2. Juramentación de la Comisión de Psicología y Discapacidad.

##### **ACUERDO: JD.CPPCR-285-2022**

- A) Se toma nota del acto de juramentación llevado a cabo el pasado 27 de abril en sesión Extraordinaria N°05-04-2022, donde se nombra miembros de la Comisión de Psicología y Discapacidad, a los siguientes profesionales;
  - Alexander Araya Tijerino, código 5780, cedula 2 0583 0134
  - Karen Rodríguez Castro, código 6513, cedula 1 0713 0372
  - Doralis Berrocal Vega, código 5671, cedula 6 0281 0745
  - Víctor Trejos Mora, código 2807, cedula 110360627
- B) Se aprueba la incorporación de la señora María Gabriela Vargas Corrales, código 12136, cedula 107960613 y la señora Marjorie Alvarado Umaña, código 958, cedula 107920062, como miembros de esta nueva Comisión por lo que se instruye al enlace de Junta Directiva para que les Jure al momento de realizar su primera reunión.
- C) Se nombra enlace de Junta Directiva a la señora Mabel Ramírez Pérez, Vocal II de la Junta Directiva.

## ARTÍCULO V

### Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 21 de abril del señor Sergio Esquivel Barquero. Asunto:** Remite nota en solicitud de mejorar los símbolos distintivos que brinda el colegio a inicio de año.

**ACUERDO: JD.CPPCR-286-2022**

En atención a nota recibida respecto a la solicitud de mejorar los símbolos distintivos que brinda el colegio a inicio de año, esta Junta Directiva desea agradecer al Grupo Colectivo sus sugerencias e informa que las mismas serán trasladadas al equipo financiero para su valoración en el presupuesto 2023.

- 2. Correo recibido el 21 de abril del señor Dagoberto Gamboa Solano. Asunto:** Realiza consultas sobre el tratamiento Clínico Psicológico con relación al delito de Relaciones Sexuales Consentidas con persona menor de edad.

**ACUERDO: JD.CPPCR-287-2022**

En atención a la nota compartida por el señor Dagoberto Gamboa Solano, donde realiza consultas sobre el tratamiento Clínico Psicológico con relación al delito de Relaciones Sexuales Consentidas con persona menor de edad, este cuerpo directivo acuerda trasladar la misma a la Fiscalía de este Colegio Profesional, con la finalidad de dar respuesta según corresponda a las inquietudes del señor Gamboa.

- 3. Correo recibido el 22 de abril de la señora Andrea Hernández González, estudiante de Criminología de la Universidad libre de Costa Rica. Asunto:** Remite solicitud de entrevista respecto al tema, "Consumo del Ayahuasca: Un estudio exploratorio-descriptivo de las acciones del Instituto Costarricense de Drogas y aproximaciones criminológicas para la prevención de lesiones culposas del 2021."

**ACUERDO: JD.CPPCR-288-2022**

En atención a la solicitud de espacio para entrevistar a un miembro de Junta Directiva sobre el tema, "Consumo del Ayahuasca: Un estudio exploratorio-descriptivo de las acciones del Instituto Costarricense de Drogas y aproximaciones criminológicas para la prevención de lesiones culposas del 2021", este cuerpo directivo instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva para que agende según corresponda, esta reunión con el señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, quien es experto en el tema.

- 4. Correo recibido el 22 de abril de la señora Amanda Segura Salazar, representante legal de la señora MELISSA CASTILLO CHAVARRÍA. Asunto:** Remite solicitud de comunicar sanción del agremiado Garita Arce.

**ACUERDO: JD.CPPCR-289-2022**

Se conoce solicitud de comunicar sanción del agremiado Garita Arce, respecto al expediente tramitado bajo el N°06-2020. y se informa que siendo que, al momento de recibir la solicitud se encontraba en ejecución la notificación del acuerdo JD.CPPCR-261-2022, una vez hecho de conocimiento de las partes, reiteramos el mismo y se informa que se procederá según corresponde.

5. **Correo recibido el 22 de abril de la señora Amanda Segura Salazar, representante legal de la señora KAREN VARGAS ARAYA. Asunto:** Remite solicitud de comunicar sanción del agremiado Garita Arce.

**ACUERDO: JD.CPPCR-290-2022**

Se conoce solicitud de comunicar sanción del agremiado Garita Arce, respecto al expediente tramitado bajo el N°45-2019 y se informa que siendo que, al momento de recibir la solicitud se encontraba en ejecución la notificación del acuerdo JD.CPPCR-258-2022, una vez hecho de conocimiento de las partes, reiteramos el mismo y se informa que se procederá según corresponde.

6. **Correo recibido el 22 de abril del Dr. Juan Antonio Calderón Rodríguez. Asunto:** Remite nota donde propone que se valore continuar con el convenio que se tiene con el Centro Costarricense de Logoterapia y Análisis Existencial: Viktor Frankl.

**ACUERDO: JD.CPPCR-291-2022**

En atención a la nota compartida por el Dr. Juan Antonio Calderón Rodríguez, donde propone que se valore continuar con el convenio que se tiene con el Centro Costarricense de Logoterapia y Análisis Existencial: Viktor Frankl, debido a su experiencia, este cuerpo directivo acuerda trasladar la misma a la Fiscalía de este Colegio Profesional, con la finalidad de conocer si el señor Calderón desea proceder con una denuncia o si desea que el tema sea abordado específicamente desde la situación de manejo del centro, desde un enfoque preventivo para el centro.

7. **Correo recibido el 25 de abril de la Dra. Nancy Chacón C. Asunto:** Comparte nota donde expone su deseo por formar parte de la Comisión de Niñez y Adolescencia.

**ACUERDO: JD.CPPCR-292-2022**

En atención a la nota recibida el pasado 25 de abril de la Dra. Nancy Chacón C, donde expone su deseo por formar parte de la Comisión de Niñez y Adolescencia, esta Junta Directiva agradece a la colega su anuencia a colaborar con nuestra institución, e informa que el enlace de Junta con la Comisión de niñez y adolescencia llevará su solicitud para análisis y toma de decisión a lo interno de la Comisión.

8. **Correo recibido el 25 de abril de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil del PANI. Asunto:** Remiten oficio PANI-PE-STRCD-OF-0169-2022, referente a Agradecimiento por webinarios "Nuevas masculinidades y rol paterno".

**ACUERDO: JD.CPPCR-293-2022**

En atención al oficio PANI-PE-STRCD-OF-0169-2022, agradecemos la nota de reconocimiento para nuestro Colegio y para el Dr. Sender Herrera; como Institución siempre será un honor colaborar en pro del desarrollo humano en temáticas tan importantes como esta.

9. **Correo recibido el 26 de abril de Paul Zamora Salgado. Asunto:** Expone molestia por los costos de las certificaciones.

**ACUERDO: JD.CPPCR-294-2022(A)**

En atención a la nota compartida por el señor Paul Zamora Salgado, donde expone su molestia por los costos de las certificaciones, esta Junta Directiva brinda acuse de recibido a la información y toma nota de lo expuesto.

**ACUERDO: JD.CPPCR-294-2022(B)**

Con la finalidad de contar con espacios informativos que permitan al gremio tener claridad sobre los procesos que se presenten o falsa información que se divulgue, este cuerpo directivo aprueba crear un Comité para el control de imagen del Colegio, conformado por la Asesoría Legal Interna y de Junta Directiva, la Oficina de Comunicación, la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva y el señor Eddy Hernández, Vocal III de la Junta Directiva, como enlaces de este cuerpo directivo.

**10. Correo recibido el 27 de abril de Rita Mora Rubí, psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Escuela San José. Asunto:** Remite solicitud de capacitación para sus funcionarios.

**ACUERDO: JD.CPPCR-295-2022**

En atención a la nota compartida por la señora Rita Mora Rubí, psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Escuela San José, donde solicita capacitación para sus funcionarios, esta Junta Directiva se permite informar que, la naturaleza de la situación que ella refiere se ajusta a los objetivos de trabajo de las Casas de Justicia del Ministerio de Justicia y Paz, que podrían orientarle con servicios de apoyo y acompañamiento en el centro educativo para la aplicación de estrategias como círculos de diálogo o círculos de paz, de manera que puedan atender la conflictiva señalada con esos instrumentos. Lo anterior por cuanto es competencia del Ministerio de Justicia y Paz, brindar este servicio como parte de las acciones que realizan.

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento la información de contacto correspondiente a la Casa de Justicia de Heredia, correo electrónico [casajusticiaheredia@gmail.com](mailto:casajusticiaheredia@gmail.com) , teléfono de contacto 22374780 con la Msc, Leslie Marcela Agüero Mora.

**11. Correo recibido el 27 de abril de Gabriela Garro Sáenz. Asunto:** Remite solicitud de aval para que la marca CRESER JUGANDO, al igual que en campañas anteriores 2018/2019/2020/2021, forme parte como empresa colaboradora, de la Campaña contra el Bullying 2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-296-2022**

- A) Aprobar la incorporación de CreSer Jugando como empresa colaboradora en la Campaña contra el Bullying 2022 en apego al Manual para la definición y desarrollo de campañas de comunicación.
- B) Se reconoce y agradece su permanente participación en el proyecto. Solicitamos respetuosamente que se apegue a los lineamientos establecidos en el Manual para la definición y desarrollo de campañas de comunicación.
- C) Se traslada esta información a la Oficina de Comunicaciones, para los fines que correspondan.

- 12. Correo recibido el 28 de abril de la Lic. Shirley López Calderón, Encargada Regional de Salud Mental del MINSA, (ILAIS) Orotina - San Mateo. Asunto:** Remite solicitud de apoyo mediante consultas en psicología ad honorem.

**ACUERDO: JD.CPPCR-297-2022**

En atención a la nota compartida por la Lic. Shirley López Calderón, Encargada Regional de Salud Mental del MINSA, (ILAIS) Orotina - San Mateo donde realiza la solicitud de apoyo mediante consultas en psicología ad honorem este cuerpo directivo comenta que, si su solicitud se refiere a la autorización para que usted asigne profesionales que brinden servicio ad-honorem o con tarifa reducida, le informamos que basados en el Código de Ética de este Colegio Profesional, que en su artículo 60 indica:

*“...Luego de verificar la necesidad de diagnóstico, de intervención terapéutica o de otro tipo de servicio profesional a personas o grupos de escasos recursos económicos, la persona profesional deberá asesorar a quien consulte o a quienes consulten en cuanto a otras alternativas o, si así lo desea, adecuará el monto de los honorarios y este será parte del acuerdo por los servicios profesionales del caso. Los criterios para definir un monto inferior al señalado por el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica (CPPCR) –incluido el no cobrar honorarios– deberán basarse en la capacidad de pago de la persona o grupo consultante, a criterio del o de la profesional a cargo...”*

Por lo anterior el cobro menor puede realizarse a criterio del profesional y la razón deberá constar en el expediente del cliente.

En caso de que su solicitud esté dirigida a que desde este Colegio Profesional demos contención de la situación, le comentamos que contamos con la Línea “Aquí Estoy” núm.: 2272 3774, a la cual podrían acceder para un proceso breve mientras son atendidos por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Además, es importante considerar que el MEP cuenta con un servicio interno de apoyo Psicológico al cual los menores pueden recurrir para que se les brinde el servicio y contención necesaria.

- 13. Correo recibido el 29 de abril de Carlos González Hernández. Asunto:** Solicita patrocinio del CPPCR, para participar en el Concurso de Cuento y Poesía del MEP.

**ACUERDO: JD.CPPCR-298-2022**

En atención a la solicitud de patrocinio del señor Carlos González Hernández, para participar en el Concurso de Cuento y Poesía del MEP, esta Junta Directiva, teniendo en cuenta que este Colegio Profesional no maneja presupuesto o partida designada a patrocinios, por lo que lamenta no poder acceder a la solicitud, dado que no se cuenta con los recursos requeridos para tal fin, siendo que este Colegio Profesional se rige por el plan presupuestario aprobado previamente para el año a ejecutar.

- 14. Correo recibido el 29 de abril del Ministerio de Hacienda. Asunto:** Remiten oficio DM-0006-2022 MH, respecto a directrices del cumplimiento de la Regla Fiscal.

**ACUERDO: JD.CPPCR-299-2022**

Se traslada información a la Dirección Ejecutiva y el Departamento Financiero, para los fines que correspondan.

## ARTÍCULO VI

### Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 19 de abril de la Fiscalía. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-F-274-2022, referente al traslado de expediente 43-2021, denuncia contra la Sra. Maricela Guzmán Ramírez.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-300-2022**

- A) Se recibe el oficio CPPCR-F-274-2022, referente al traslado del expediente preliminar N°43-2021.
- B) Se traslada a la Licda. Rocío Quirós Cordero, Asesora Legal de este Colegio Profesional para que proceda con la interposición de las denuncias.
- C) Se autoriza al Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Presidente de la Junta Directiva para que pueda firmar las denuncias, según corresponda.

- 2. Correo recibido el 21 de abril de Marco Antonio Blanco Calderón, secretario de la Comisión de Psicología Social y Comunitaria. Asunto:** Comparte informe de la Reunión del Foro para la Atención de las Personas Migrantes en Costa Rica, para conocimiento de los directivos.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-301-2022**

En atención al informe compartido de la Reunión del Foro para la Atención de las Personas Migrantes en Costa Rica, este cuerpo directivo agradece la presentación de este y considera apropiado que la Comisión de Psicología Social y Comunitaria valore alternativas de colaboración con la organización Red Internacional, por lo que avala que procedan conforme.

- 3. Correo recibido el 21 de abril de la Revista. Asunto:** Remite oficio RCPs-2643-2022, referente a la propuesta de candidatos para el puesto del Editor en jefe de la Revista Costarricense de Psicología.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-302-2022**

- A) En atención al oficio RCPs-2643-2022, esta Junta Directiva agradece a los miembros del Comité Editor de la Revista, la gestión realizada y el informe brindado.
- B) Siendo que después de los filtros únicamente se cuenta con una postulante al puesto del Editor en jefe de la Revista Costarricense de Psicología, este cuerpo directivo acuerda convocar a la Dra. Josiane Pawlowski a reunión presencial con Junta Directiva en la sesión ordinaria N°10-05-2022, con la finalidad de entrevistarla y conocerla.
- C) Se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que proceda conforme con esta convocatoria.

4. **Correo recibido el 25 de abril de la Comisión de Adicciones. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CA-06-2022, en atención al acuerdo JD.CPPCR-222-2022, en el cual esta Junta Directiva solicitó la designación de dos representantes para participar en el proyecto "Socios por la Salud", planteado por la Universidad Santa Paula.

**ACUERDO: JD.CPPCR-303-2022**

- A) Se brinda acuse de recibido del oficio CPPCR-CA-06-2022, compartido por la Comisión de Adicciones, en atención al acuerdo JD.CPPCR-222-2022.
- B) Se instruye a la Secretaria administrativa de Junta Directiva que comparta la invitación realizada por la Universidad Santa Paula, para a participar en el proyecto "Socios por la Salud", a los miembros de la Comisión de Fortalecimiento de la Investigación, para que designen a dos representantes para este fin. En caso de recibir una respuesta negativa por parte de esta Comisión, se solicita socializar la invitación a todas las Comisiones con la instrucción de que las personas interesadas escriban al correo de junta.

5. **Correo recibido el 26 de abril de la Comisión de Psicogerontología. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPG-02-2022, en solicitud de integración de la Licda. Mónica Andrea Madrigal Cordero, código 8799, como nuevo miembro de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-304-2022**

- A) Aprobar la integración de la Licda. Mónica Andrea Madrigal Cordero, código 8799, a la Comisión de Psicogerontología.
- B) Recordar a la coordinadora o coordinador de la Comisión la necesidad de que los nuevos miembros sean juramentadas en la primera reunión de la Comisión en la que participen.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

6. **Correo recibido el 28 de abril del CIREC. Asunto:** Remite convenio con la UPAZ, para revisión, valoración y aval de la Junta Directiva.

**ACUERDO: JD.CPPCR-305-2022**

Habiendo revisado la información del convenio propuesto entre la Universidad para la Paz y este Colegio Profesional, esta Junta Directiva acuerda autorizar al señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, a firmar el "Convenio de Cooperación UPAZ-CPPCR", el cual deberá contar con la revisión de la Asesoría Legal de Junta Directiva, previo a su firma.

7. **Correo recibido el 29 de abril de Servicio al colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-017-2022, referente a las solicitudes de reactivación y retiro temporal.

**RETIROS TEMPORALES**

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-306-2022 (A)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Silvia Elena Ceciliano Granados, cédula de identidad, 113390198 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-306-2022 (B)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Sandra Cristina Huertas Alvarado, cédula de identidad, 206030069 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-306-2022 (C)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada María Gabriela Rojas Fonseca, cédula de identidad, 113980997 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-306-2022 (D)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Gabriela Gómez Restrepo, cédula de identidad, 186200020909 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**MIEMBRO AUSENTE**

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-306-2022 (E)**

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Ana Laura Murillo Ulloa, Código 5999, cédula de identidad, 112940831 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**MIEMBRO PENSIONADO**

**ACUERDO: JD.CPPCR-306-2022 (F)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica la señora Ileana María Vega León, código 558, cédula 203940663, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-306-2022 (G)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al señor Jorge Alberto Castro Castro, código 4374, cédula 104210762, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**REACTIVACIONES**

**ACUERDO: JD.CPPCR-306-2022 (H)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Katty María Marín Fonseca, código 1581, cédula 108820345.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-306-2022 (I)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Angliola Lukgina Esquivel Pereira, código 8745, cédula 304390438.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-306-2022 (J)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Yorleny Granados Fernández, código 10622, cédula 303520196.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

- 8. Correo recibido el 29 de abril de Servicio al colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-015-2022, referente a las solicitudes de Registro de Postgrado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-307-2022(A)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Camila Ordóñez Laclé, código 4404, título Maestría Académica en Estudios del Mujer de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-307-2022(B)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Maricela Mendoza Mendoza, código 2745, título Magister en Estudios de la Violencia Social y Familiar de la UNED
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ARTÍCULO VII**

Puntos directivos(as)

**Presidencia**

**1. Logística Gira Chorotega.**

El señor Ángelo Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, consulta al señor Eddy Hernández, si podrá participar en la gira del próximo 14 de mayo al área Chorotega, e informa que se estarán trasladando el viernes 13 de mayo a las 10:00 a.m. con el fin de evitar presas en carretera.

El señor Hernández, considerando que cuenta con agenda de pacientes para el viernes 13 de mayo, solicita poder dar aviso definitivo de asistencia el próximo viernes 6 de mayo, con el fin de ajustar su agenda de pacientes.

**Se toma nota.**

**2. Nota al Tribunal Electoral. (opinión sobre ajustes en proceso electoral)**

El señor Ángelo Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, solicita el envío de una nota al Tribunal Electoral indicando que es requerido a la brevedad posible su opinión sobre eliminar el inciso de la recolección de firmas del reglamento electoral, con el fin de proceder conforme corresponda.

La Junta Directiva en conocimiento de la solicitud, acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-308-2022**

Instruir a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que elabore la nota dirigida al Tribunal Electoral de este Colegio profesional, consultando su opinión sobre los ajustes planteados en audiencia del pasado 20 de abril.

**Vicepresidenta**

**1. Ratificación del Representante por Costa Rica para la Comisión especial del Congreso Centroamericano de la UCCAP.**

La señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, comenta que en atención a la ratificación de la designación del señor Sender Herrera como representante por Costa Rica para la Comisión especial del Congreso Centroamericano de la UCCAP, el señor Herrera solicita que en este proceso se pueda contar con el involucramiento y participación de la Junta Directiva y el Colegio, para poder brindar los aportes correspondientes en tiempos adecuados.

En atención a la solicitud del señor Herrera, esta Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-309-2022**

Informar a las Oficinas de Comunicación, Capacitación y Tecnologías de la Información, que el señor Sender Herrera ha sido nombrado representante por Costa Rica para la Comisión especial del Congreso

Centroamericano de la UCCAP, por lo que en caso de ser requerido, se necesitará de su apoyo para los diferentes proyectos o gestiones que demanden este Equipo de trabajo, por lo que se solicita de su colaboración, con el fin de que este Colegio Profesional tenga un pronunciamiento en tiempo requerido cuando así se requiera.

**2. Designación de la colega Makeylin Chaviano como representante de Costa Rica en la Comisión Centroamericana de Telepsicología.**

La señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, informa la designación de la colega Makeylin Chaviano como representante de Costa Rica en la Comisión Centroamericana de Telepsicología.

Ante lo anterior la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-310-2022**

Se aprueba la designación de la colega Makeylin Chaviano como representante de Costa Rica en la Comisión Centroamericana de Telepsicología. Comuníquese este acuerdo a las partes que correspondan.

**3. Designación de la Dra. Laura Bogantes como tercer representante ante la Asamblea General de la UCCAP.**

La señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, solicita el aval al cuerpo directivo, para consultar con la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, si ella cuenta con disponibilidad y anuencia de ser la tercer representante de este Colegio Profesional, ante la Asamblea General de la UCCAP, para proceder a informar según corresponde.

Los directivos en conocimiento de lo anterior acuerdan:

**ACUERDO: JD.CPPCR-311-2022**

Instruir a la presidencia de esta Junta Directiva, para que consulte con la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, si ella cuenta con disponibilidad y anuencia de ser la tercer representante de este Colegio Profesional, ante la Asamblea General de la UCCAP.

En caso afirmativo, se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que informe a la UCCAP esta designación. En caso negativo se solicitaría a los miembros de Junta Directiva proponer otra candidatura para esta representación.

**Tesorero**

**1. Gastos de representación.**

El Lic. Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, hace la solicitud de aprobación de gastos de representación de los miembros de Junta Directiva, quienes debe trasladarse desde su lugar de residencia en zonas rurales, hasta el Colegio.

En atención a lo anterior, se acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-312-2022**

- A) Aprobar gastos de representación para la señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva, para los días:

30 de abril, cubriendo viáticos, por Conversatorio de desparentalización.

- B) Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:

13 de mayo, cubriendo hospedaje y viáticos, por Gira Regional a Guanacaste.

14 de mayo, cubriendo viáticos, por Gira Regional a Guanacaste.

18 de mayo, cubriendo viáticos, por Reunión de Fiscalía.

19 de mayo, cubriendo viáticos, por Reunión de Fiscalía.

**2. Proyectos Tesorería.**

El señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, con apoyo de la Directora Ejecutiva, la señora Claribet Morera, exponen dos proyectos del Equipo Económico.

El primer proyecto corresponde a la Certificación de entidades libres de efectivo (Programa L), el cual consiste en ser un programa diseñado entre el Banco Central de Costa Rica y las entidades del sistema financiero nacional, que tiene como objetivo lograr la máxima utilización de los servicios electrónicos que tienen disponibles los clientes para sus transacciones de cobro y pago, lo cual se traduce en la reducción del riesgo en el manejo del efectivo y de los costos asociados a éste.

Dentro de los principales beneficios que tiene ser una entidad L se encuentran:

- Reducir costos operativos al utilizar medios electrónicos que automatizan y agilizan las operaciones.
- Disminuir los riesgos en la administración de efectivo.
- Brindar mayor seguridad en las transacciones de pago.
- Mejorar los controles de los cobros y pagos que se realizan.
- Brindar mejor servicio y alternativas de cobro y pago a los clientes.
- Mayor trazabilidad de las gestiones.
- Contribuir con el desarrollo del sistema de pagos de nuestro país.

La solicitud concreta para este proyecto sería contar con la autorización para certificar al Colegio en el programa L como entidad libre de efectivo.

El segundo proyecto corresponde a los arreglos de pagos digitales donde el objetivo es facilitar a los profesionales en Psicología incorporados y que se encuentren con mora, un medio ágil para gestionar las solicitudes y aprobaciones de los arreglos de pago por medio de la página web, llenando todos los requisitos de forma digital, y adjuntando lo requerido. Este proceso se digitalizaría en un 100%, ya que actualmente la gestión de los arreglos de pago por mora se realiza de forma presencial, lo que limita a

las personas colegiadas de zonas fuera del GAM, optar por esta opción, o en ocasiones si la documentación se envía por correos de Costa Rica, la misma no es devuelta.

La solicitud concreta para este proyecto sería digitalizar completamente el proceso de arreglos de pago.

La Junta Directiva en conocimiento de las solicitudes, acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-313-2022**

- A) Autorizar al Equipo Económico para que proceda a gestionar la certificación de este Colegio Profesional en el programa L como entidad libre de efectivo.
- B) Se avala el proyecto de arreglos de pagos digitales, por lo que se instruye a la Administración y el Departamento de Tecnologías de la Información a que proceda según corresponde.

**3. Inversiones TI.**

El señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, informa que se estará divulgando un comunicado con información sobre las inversiones en Tecnología Informática que se realiza desde el Colegio, dado que, se han cuestionado los presupuestos utilizados en gastos de tecnología, por lo que se hará la aclaratoria del por qué se realizan estas inversiones.

**Se toma nota.**

**4. Procedimiento PEI.**

El señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, informa que ya se iniciaron las reuniones con la empresa encargada de la elaboración del PEI, ya se explicó la metodología de trabajo y se abordaron algunas consultas.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, comparte el cronograma con el que trabajarán los consultores y el Equipo de Gestión del Proyecto y el comenta el proceso de trabajo que seguirán y los puntos que se abordarán en este Plan estratégico.

**Se toma nota.**

**Vocal I**

**1. Justificación de ausencia en sesión N°10-05-2022.**

La señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, informa que se ausentará en la sesión N°10-05-2022 por motivos familiares, por lo que justifica su ausencia.

**ACUERDO: JD.CPPCR-314-2022**

Se acuerda justificar la ausencia de la señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, en la sesión N°10-05-2022 por motivos familiares.

## **Vocal II**

### **1. Pronunciamiento desparentalización.**

La señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva, informa que en seguimiento al proceso de desparentalización, el pasado sábado 30 de abril, el Equipo encargado para trabajar el pronunciamiento del fenómeno de la "desparentalización" ha avanzado en una ruta de trabajo con los profesionales que han participado, donde se realizó una exposición del criterio técnico del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA-OF-109-2022) con referencia a las "prácticas de desparentalización". En este espacio se acordó solicitar a la Junta Directiva, los siguientes puntos:

1. Dar carácter de comisión ad hoc a este grupo de trabajo en el tema de "PME (personas menores de edad) en situaciones de conflicto familiar", incorporar a este espacio de manera formal a los siguientes profesionales: Óscar Valverde, Gonzalo Dittel, Liz García y Alexander Jiménez.
2. La comisión ad hoc recomienda y solicita a la JD acoger de forma pública el criterio técnico emitido por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia en materia de "PME en situaciones de conflicto familiar" y además publicarlo en redes sociales del colegio.
3. La comisión ad hoc y la fiscalía trabajarán de forma conjunta para la elaboración de un documento oficial de orientaciones técnicas sobre la intervención con PME en situaciones de conflicto familiar.
4. La comisión ad hoc planteará textos clave para la confección de infografías en el corto plazo, donde se brinde de forma clara y efectiva información respecto al tema del abordaje y acompañamiento de PME en situaciones de conflicto familiar.
- 5- Solicitar a Angeline que ingrese a los profesionales arriba antes mencionados a un chat cuando tengamos el aval de JD como comisión ad hoc y mi persona en la coordinación. Crear el drive de trabajo y pasarles el enlace del mismo para iniciar los aportes desde el lunes 9 de mayo del presente año.
- 6- Se solicita a la JD se apruebe la propuesta de capacitación para el gremio en esta materia considerando los aspectos mencionados por el criterio del Consejo y las orientaciones técnicas emanadas del trabajo antes señalado por las personas de la comisión ad hoc. Los profesionales de la comisión serían las personas encargadas de impartir las capacitaciones.

En atención a lo anterior, la Junta Directiva acuerda:

### **ACUERDO: JD.CPPCR-315-2022**

- A) Avalar la creación de la Comisión Ad-Hoc, para el proyecto desparentalización, el cual estará conformado por los siguientes profesionales: Óscar Valverde, Gonzalo Dittel, Liz García y Alexander Jiménez y liderarán como parte de este cuerpo directivo y en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-179-2022, la señora Mabel Ramírez Pérez, Vocal II de la Junta Directiva y a la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para que den seguimiento a la elaboración de este pronunciamiento.

- B) La Junta Directiva bajo la recomendación de este Equipo de trabajo, acoge de forma pública el criterio técnico emitido por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia en materia de "PME en situaciones de conflicto familiar" y además aprueba publicarlo en redes sociales del Colegio. Para lo anterior se instruye a la Oficina de Comunicaciones para que coordine con la señora Mabel Ramírez, la manera en que desean que se publique esta información.
- C) Se avala el plan de trabajo planteado por este Equipo de trabajo.
- D) Se instruye a la Oficina de Comisiones la creación del chat de la Comisión Ad-Hoc, con la finalidad de que de inicio a las gestiones planteadas.

## **2. Presupuesto del día de bienestar.**

La señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva, comenta que se creó una Comisión de trabajo para el día de bienestar y quieren hacer una clase de yoga. Al respecto informa que recibieron cotizaciones, las cuales presenta y consulta al respecto, a quien debe solicitar el presupuesto para el pago de estos instructores.

La señora Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, aclara que días atrás estuvo conversando con la señora Mabel del tema, ya que realizó la misma consulta y se le informó que en atención al acuerdo JD.CPPCR-178-2022, el cual indica en su inciso B que *"se instruye a la señora Ramírez, para que con apoyo de la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva y el señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, elaboren una propuesta en celebración de la semana del bienestar, a fin de que sea valorada por esta Junta Directiva, para conocer la viabilidad de realizar una "semana wellness" en la semana del 12 de junio"*, lo que se debía hacer antes de ya estar consultando por los pagos, debía ser presentar la propuesta formalmente a Junta Directiva, indicando actividades a realizar y plan de gestión, para que esto fuera avalado en primera instancia por Junta Directiva, y que se pudiera exponer el presupuesto total que se solicita para esta actividad. Se le explicó que una vez avalado por Junta Directiva y asignada la gestión, la contratación se gestiona administrativamente, ya aprobados los presupuestos del proyecto, se instruye a un departamento encargado que tramita la gestión de pago con el departamento Financiero.

La señora Venegas aclara que tal como se lo explicó a la señora Ramírez, este proyecto del día del bienestar solamente había sido mencionado en sesión, pero no cuenta con aval para proceder con las gestiones.

La Junta Directiva en conocimiento de la situación, acuerda:

### **ACUERDO: JD.CPPCR-316-2022**

Se instruye a la señora Mabel Ramírez, para que en sesión ordinaria N°10-05-2022, presente la propuesta oficial del proyecto del día del bienestar, esto en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-178-2022, donde se defina el presupuesto que se requiere, y plan de la actividad para someterlo a votación de esta Junta Directiva. (Pueden plantear el plan de la actividad y la administración posteriormente puede realizar las cotizaciones).

## **3. Comisión de Psicología Educativa (Apoyo para el Perfil del Psicólogo Educativo).**

La señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión de Psicología Educativa, solicita la aclaración de que si el Psicólogo Educativo tiene o no que hacer las pruebas de psicodiagnóstico.

Se aclara que los psicólogos educativos pueden realizarlos, pero esto depende del perfil que ejerzan.

También consulta la señora Mabel sobre el proceso de elaboración del Perfil del Psicólogo Educativo.

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, comenta que se ha reunido con la Comisión de Psicología Educativa y se considera que el Perfil Clínico General, es necesario modificar su título para evitar esta gran confusión ya que este perfil define el perfil de un Psicólogo General con Licenciatura, y es importante trabajar en las demás especialidades.

El señor Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva, reitera la importancia de crear el Perfil del Psicólogo General, para poder publicarlo en Gaceta y posterior a este empezar a trabajar en las demás ramas de la psicología.

La señora Méndez, solicita que se le autorice a la Fiscalía iniciar conversaciones con todas las comisiones de trabajo, que puedan estar interesadas en la creación de perfiles para no correr el riesgo de que inicien documentos que no precisamente puedan ser aceptados como perfiles.

La Junta Directiva, acuerda

**ACUERDO: JD.CPPCR-317-2022**

Autorizar a la Fiscalía para que converse con las comisiones interesadas en crear perfiles para que encamine y oriente los procesos de creación del documento.

**ARTÍCULO VII**

**Varios**

**1. Comisión de Psicogerontología (obsequio de navidad)**

La señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, en función de enlace de la Comisión de Psicogerontología, comenta que las integrantes de esta Comisión, están solicitando que para fin de año, se vuelva a dar la regalía de la Canasta que se le daba a todas las Comisiones.

Se comenta que se había cambiado la regalía que se daba, por solicitud de los miembros de Comisiones, sin embargo, se estará valorando a fin de año la regalía que se dará para este 2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-318-2022**

Se recibe la recomendación de la Comisión de Psicogerontología, respecto a las regalías que realiza a fin de año el colegio para los miembros de Comisiones y se les informa que en el momento que corresponda, se valorará que tipo de obsequio se brindará en este 2022.

**2. Cambio de enlace de la Comisión de Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia.**

**ACUERDO: JD.CPPCR-319-2022**

La Junta Directiva considerando la necesidad de ajustar la carga de gestiones de los(las) directivos(as) y siendo que se ha conformado una nueva Comisión de Psicología y Discapacidad, en la cual se ha asignado como enlace a la señora Mabel Ramírez, Vocal II de esta Junta Directiva, se toma la decisión de designar como enlace de la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia, al señor Ángel Arguello Castro, Presidente de la Junta Directiva.

Infórmese este acuerdo a la Oficina de Comisiones con la finalidad de que procedan conforme con este ajuste en los chats de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-320-2022**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°09-05-2022, celebrada el 04 de mayo del 2022.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con cero minutos del 04 de mayo del 2022.

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Dra. María Teresa Sánchez Lurueña. MPsc  
Secretaria a.i. de Junta Directiva